

DISPOSICIÓN N° 185/2024.
NEUQUÉN, 23 DE JULIO DE 2024.

VISTO:

El Expediente OE N° 5495-S-2024, Ordenanza N° 12.703 y sus modificatorias; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Ordenanza N° 12.703 consolidada, se reglamenta el servicio de transporte diferencial de personas efectuado por autos remis, como así también los requisitos a cumplir por todos los involucrados en la prestación del mismo; determinando mediante su artículo 1º) que será la Autoridad de Aplicación la Subsecretaría de Transporte u organismo que en el futuro lo reemplace;

Que el artículo 3º) de la Ordenanza precitada establece que la licencia para la prestación del servicio de autos remis será otorgada mediante Ordenanza a personas físicas o jurídicas previo Concurso Público; siendo el Órgano Ejecutivo Municipal quien deba convocar al mismo fijando las pautas en el marco de lo normado por dicha Ordenanza;


Que en conformidad al artículo 7º): "La licencia habilitante tendrá una vigencia de cinco (5) años. La renovación deberá gestionarse ante la Autoridad de Aplicación quien, previo análisis de la documentación solicitada y presentada, y en un todo de acuerdo a las normativas vigentes, procederá a dicha renovación";

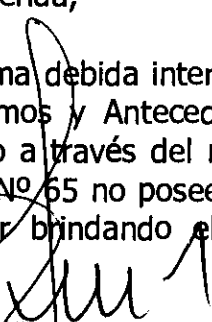
Que al respecto, se informa que mediante Disposición N° 119/2015 se procedió a la renovación de la licencia de Remis N° 065, por un plazo de 5 (cinco) años, operando su caducidad en fecha 30/05/2020;

Que en ese marco, se presenta mediante nota S/Nº de fecha 18 de junio del 2024 la Sra. Salotto Natalia Aida DNI N° 24.825.811, con domicilio en calle Lanin N° 430 del Barrio Nuevo de la Ciudad de Neuquén, solicitando la renovación de la licencia de remis N° 65 de la cual es titular, dando origen así al expediente de referencia;

Que mediante Nota s/nº de fecha 18 de junio del 2024 la Dirección de Taxis y Remises - División Habilitaciones recepciona e incorpora a las presentes actuaciones, la documentación presentada por el solicitante en virtud de lo establecido por el artículo 16º) de la Ordenanza N° 12.703 consolidada, ello a fin de proceder con la renovación de la licencia referida;

Que posteriormente toma debida intervención mediante Acta de constatación N° 001186 la División Reclamos y Antecedentes, dependiente de la Dirección de Taxis y Remises, informando a través del mismo que la Sra. Salotto Natalia Aida, titular de la licencia de remis N° 65 no posee antecedentes que deban ser informados y/o imposibiliten continuar brindando el servicio de traslado de pasajeros prestado mediante auto remis;


Dra. Terenzano Elizabeth
Asesora Legal
Subsecretaría de Transporte
Municipalidad de Neuquén


MARIO ESPINOSA
Subsecretario de Transporte
Secretaría de Movilidad y
Servicios al Ciudadano
Municipalidad de Neuquén

Que a efectos de dejar constancia y ordenar administrativamente el acto, considerando que se han cumplimentado los requerimientos exigidos por la normativa vigente a tales fines, y en virtud de que se encuentra acreditada la documentación respectiva, corresponde propiciar la renovación de la licencia aludida;

Que en uso de las facultades otorgadas por Ordenanza, en carácter de autoridad de aplicación, resulta oportuno ha lugar a la pertinente norma legal;

Por ello:

EL SEÑOR SUBSECRETARIO DE TRANSPORTE

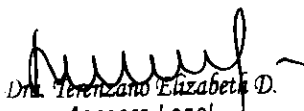
DISPONE:

ARTÍCULO 1º): RENUÉVASE la licencia de remis N° 065 a favor de la Sra. -----**SALOTTO NATALIA AIDA DNI N° 24.825.811**, por el plazo de 5 (cinco) años, a tenor de lo establecido en la Ordenanza N° 12.703 consolidada, y de conformidad con los considerandos parte de la presente norma legal.

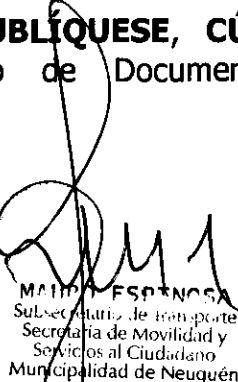
ARTÍCULO 2º): DETERMÍNASE que el plazo de 5 años, referido en el artículo -----precedente finalizará el día 30 de mayo de 2025.

ARTÍCULO 3º): NOTIFÍQUESE por medio de la Dirección General de Transporte -----División Habilitaciones que la licenciataria deberá realizar el pago de tasa de renovación establecida en la Ordenanza tarifaria vigente.

ARTÍCULO 4º): REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE de conformidad, -----**DÉSE** al Centro de Documentación e Información y oportunamente **ARCHÍVESE.-**



Dra. Terenziano Elizabeth D.
Asesora Legal
Subsecretaría de Transporte
Municipalidad de Neuquén



MARIOL ESPINOSA
Subsecretario de Transporte
Secretaría de Movilidad y
Servicios al Ciudadano
Municipalidad de Neuquén